

la Plaza, situada entre la calle Ramón Mella y el local que actualmente ocupa la Cruzada del Amor en la población de Villa Mella, en favor de la Parroquia del Espíritu Santo, representada por el Sacerdote Joaquín Martínez, Párroco de la mencionada iglesia. En dicho solar será construido una vivienda y demás locales necesarios para el desarrollo de las actividades sociales que realizan cuatro religiosas en la promoción de la mujer, la salud y la enseñanza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1272, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca, a donar parte de un solar de su propiedad y permutar el resto del mismo
(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1272

VISTA el Acta Nº 8—66, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Moca, en fecha 24 de marzo de 1966;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381 de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayto. del Municipio de Moca, a vender parte del solar N° 10 de la Manzana N° 184, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con área de 425.73 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,490.05, en favor de la señora María Alagrada Rodríguez de Hidalgo. Asimismo, se autoriza a dicho Ayuntamiento a permitir el resto del indicado solar por una porción de terreno ubicado dentro de la Parcela N° 98, del D. C. N° 2 del citado Municipio, con área de 128.20 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$ 256.40, propiedad de la mencionada señora. Dicha porción de terreno a permutarse fué ocupada por el referido Ayuntamiento para la construcción de una calle.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años

JOAQUIN BALAGUER

132º de la Independencia y 113º de la Restauración.
Decreto N° 1273, que nombra al Coronel Dr. Virgilio Payano Rojas, P. N., Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1273

VISTA la Ley N° 285, de fecha 29 de junio de 1966, que crea el Código de Justicia Policial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente